

**ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE OFERTA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**

“SEÑALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES”

Pamplona, 21 de noviembre de 2023

Según lo dispuesto en la cláusula 7 del Pliego regulador de la licitación de referencia, constituyen la Mesa de contratación de esta licitación los miembros que se relacionan a continuación:

- Rebeca Echeverría Viguri, Directora de Comunicación
- Mikel Satrustegui Marturet, Director de Administración y Finanzas
- Oihane Oloriz Areso, Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas

Los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

A continuación, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego regulador se procede a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), del sobre “Oferta” presentado por las siguientes empresas:

CIF	EMPRESAS
B71332118	JOSENEA BIO, S.L.U.
B71389605	ASTOBIZKAR, S.L.

La Mesa de contratación comprueba que las citadas empresas han presentado en tiempo y forma la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar.

En relación con los criterios sociales, ambas empresas licitadoras aportan el compromiso a realizar formación en materia de igualdad y conciliación.

Asimismo, JOSENEA BIO, S.L.U. y ASTOBIZKAR, S.L. ofertan la ampliación del plazo mínimo de garantía, hasta dos y cinco años respectivamente.

A continuación, se procede al análisis de la documentación relativa a la oferta económica. Así pues, se procede, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego regulador, a otorgar las puntuaciones siguientes:

EMPRESAS	CIF	AMPLIACIÓN GARANTÍA OFERTADA	CRITERIOS SOCIALES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
JOSENEA BIO, S.L.U.	B71332118	1,25	10,00	23.736,00 €	27,20	38,45
ASTOBIZKAR, S.L.	B71389605	5,00	10,00	19.350,00 €	85,00	100,00

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas, se procede a solicitar la documentación recogida en la cláusula 18 del Pliego Regulador a ASTOBIZKAR, S.L. (B71389605), indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y, en el caso de que sea conforme a lo previsto en el Pliego Regulador, elevará la propuesta para la adjudicación del servicio objeto del procedimiento de licitación al órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de calificación del sobre Oferta.

Firma la Mesa de Contratación:

Fdo.: Rebeca Echeverría Viguri
Directora de Comunicación

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas